

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Diecinueve (19) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Ángela María Moreno Marín
Demandados	➤ Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías ➤ Protección S.A. ➤ Colpensiones
Rad. Nro.	05001 31 05 001 2019 00161 00
Decisión	No Accede a Solicitud

En escrito recibido en el correo electrónico del juzgado el 14 de Septiembre de 2022 (Doc. 31 Expediente Digital), la apoderada de la demandante **Ángela María Moreno Marín** solicitó a este despacho "...adelantar las acciones necesarias para la continuación del trámite procesal correspondiente a la liquidación de costas y actuaciones que se encuentren pendientes conforme a la decisión proferida por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN SALA LABORAL...**".

Verificadas las piezas procesales del Expediente Digital, se observa que en Providencia de 1º de septiembre de 2022 (Doc. 29 Expediente Digital), esta dependencia judicial ordenó cumplir lo resuelto por el superior; efectuó la liquidación de costas y agencias en derecho, impartiendo su aprobación; y ordenó el archivo del proceso, previa desanotación en los registros.

De donde se infiere que el trámite solicitado por la apoderada de la accionante **Ángela María Moreno Marín** ya se había efectuado en Providencia de 1º de Septiembre de 2022, sin que al día de hoy, hayan actuaciones pendientes por "Impulsar" por parte de esta operadora jurídica.

En consecuencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero: **NO DAR TRÁMITE** a la solicitud de "Liquidación de Costas" y "Actuaciones Pendientes" formulada por la apoderada de la actora **Ángela María Moreno Marín**, y estarse a lo suelto en auto proferido el 1º de Septiembre de 2022 (Doc. 29 Expediente Digital), en el cual se ordenó cumplir lo resuelto por el superior; se aprobó la liquidación de costas y se ordenó el archivo del proceso. Sin

que existan trámites pendientes, tal como se explicó en los considerandos de esta decisión.

Notifíquese y Cúmplase,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4a304018ba455ef059306c95b58a6ede0bc84e15e6c3974890a6643dc5e82c6**

Documento generado en 19/09/2022 11:21:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>